



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL



FIPEE Call for **High Impact** **CLEANTECH**

Términos y Condiciones

Introducción

El potencial de las tecnologías limpias es catalizador de innovación tecnológica para abordar los retos del cambio climático, con oportunidades de crecimiento a través de la creación de nuevas empresas y modelos de negocios. Gracias a su agilidad, las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYME) y las startups son jugadores fundamentales en la realización de nuevas tecnologías y productos.

Sin embargo, como los centros de innovación en países en desarrollo no son a menudo autosuficientes y no se detectan o alimentan tampoco de manera sistemática, MIPYME y startups no tienen la oportunidad de transformar sus soluciones en verdaderas actividades para atraer inversiones locales o extranjeras.

Esta iniciativa está organizada en el marco del *proyecto "Fostering international partnerships between companies and/or institutions operating in the energy and environment sectors"* (#FIPEE), implementado por la ONUDI ITPO Italia y financiado por el Ministerio italiano para la Transición Ecológica, con el fin de apoyar la comercialización y la ampliación de tecnologías y proyectos energéticos y medioambientales sostenibles en pequeñas y medianas empresas (MIPYME) y nuevas empresas en los siete países socios del proyecto.

Art. 1 – Objetivo de la convocatoria

El objetivo de la convocatoria FIPEE Call es identificar MIPYME y proyectos de tecnologías limpias de alto impacto en **Botsuana, Cuba, Etiopía, Kenia y Perú**, para mitigar los efectos del cambio climático y contribuir a un desarrollo industrial inclusivo y sostenible.

Las MIPYME y las startups seleccionadas recibirán asistencia personalizada para mejorar sus negocios y capacidad de atraer inversiones a través de un coaching con metodología del Global Cleantech Innovation Programme (GCIP) y del Private Financing Advisory Network (PFAN).

Se priorizarán las siguientes **categorías tecnológicas**:

- Energías renovables
- Eficiencia hídrica
- Tratamiento de aguas
- Eficiencia energética
- Tratamiento de residuos
- Transportes y construcciones verdes
- Mitigación y adaptación al cambio climático (reducción de las emisiones GEI y sistemas de alerta temprana)
- Gestión y custodia de los bosques (AFOLU)
- Remediación del suelo
- Tratamiento de gases nobles
- Agricultura inteligente y sostenible
- Economía circular

Art. 2 – Proceso de selección

El proceso de selección tendrá lugar en las siguientes etapas:

- Anuncio de la Convocatoria y apertura de las solicitudes
- Cierre de las solicitudes y verificación de elegibilidad
- Primera ronda de evaluación y selección de los semifinalistas por el jurado
- Programa de *mentoring* a los semifinalistas y presentación de los resultados (ej. Presentación para Inversores)
- Segunda ronda de evaluación y selección de los finalistas (1 ganador por cada país)
- Ceremonia de premiación

Art. 3 – Programa de mentoring

El programa de *mentoring* consistirá en webinars y actividades uno-a-uno sobre los siguientes temas:

- El producto y su propuesta de valor
- Tecnología, ventaja competitiva y seguridad IP
- Segmentación de clientes, estrategia de cabeza de playa y clientes principales
- Análisis de la competencia
- Modelos de negocio y precios
- TAM (Total Addressable Market) y modelos de ventas
- Estrategia de financiamiento
- Composición del equipo y su habilidades
- Sostenibilidad (impacto medioambiental y social)
- Resumen ejecutivo y presentación para inversores

Al final del programa de mentoring, los semifinalistas tendrán que elaborar una presentación al jurado de la convocatoria para poder proceder a la siguiente y *segunda ronda de evaluación*.

Art. 4 – Elegibilidad de los solicitantes

La convocatoria está abierta a las siguientes entidades de países partner del proyecto (Botsuana, Cuba, Etiopía, Kenia y Perú):

- Microempresas
- Pequeñas empresas
- Medianas empresas
- Startup (menos de 3 años y todavía no rentables)

Estas entidades pueden ser afiliadas a universidades, centros tecnológicos, de investigación, innovación e incubadoras.

Aunque todas las solicitudes serán consideradas, animamos en particular a las mujeres a que participen en la Convocatoria.

No está permitida la participación de individuos que no sean asociados a una de las entidades antedichas.

Art. 5 – Solicitudes

La participación en la iniciativa es gratuita.

Las solicitudes tienen que ser **enviadas hasta las 18:00 GMT del 17 de octubre 2021** rellenando el módulo online: <https://www.jotform.com/form/212033074499354>

La solicitud y la documentación relativa tienen que ser presentadas en inglés o español. Documentos en idioma local tienen que ser cargados con traducción certificada en inglés o español.

Cada solicitante puede enviar un máximo de 2 (dos) solicitudes para innovaciones diferentes. El envío de un número mayor determinará la exclusión de la solicitud extra según el orden de recepción.

No está permitido enviar solicitudes representando dos países diferentes.

Durante la etapa de envío de las solicitudes, a los solicitantes se pedirán informaciones personales y no personales. Estas informaciones se recogen sólo con el consentimiento del usuario y serán conservadas en JotForm. Los datos personales serán utilizados por ONUDI ITPO Italia solamente con las siguientes finalidades: auditoría interna; envío de comunicaciones por correo electrónico sobre esta iniciativa y actividades correlacionadas; envío de e-newsletter promocional sobre las actividades de ONUDI y ONUDI ITPO Italia (sólo si el usuario acepta la opción específica en el módulo online). Nunca se revelarán los datos personales a terceros sin la autorización del usuario, solo para la evaluación de la solicitud por el jurado de la Convocatoria.

A los solicitantes se le pedirá que acepten estos **Términos y Condiciones**.

Art. 6 – Elegibilidad de las solicitudes

Antes de proceder a las dos rondas de evaluación, se efectuará una verificación de elegibilidad de las solicitudes, que tendrán que cumplir con los siguientes requisitos básicos:

- Las solicitudes tienen que ser rellenas en todos los campos obligatorios, y tiene que ser en consonancia con el objetivo y los temas de la convocatoria
- Las solicitudes tienen que referirse a innovaciones tecnológicas relacionadas con una de las categorías antedichas

- Los solicitantes tienen que pertenecer a una de las categorías del *Art.4 – Elegibilidad de los solicitantes*. Es necesario presentar una copia digital del documento oficial de inscripción en el sistema local (certificado de la cámara de comercio y número de registro)
- Las innovaciones pueden ser propuestas de nuevas tecnologías, o tienen que incorporar una adaptación de una tecnología preexistente, o ser tecnologías preexistentes utilizadas en nuevas aplicaciones. Los proyectos de startups no pueden ser proyectos de reconstrucción o reestructuración de actividades preexistentes. Los solicitantes tienen que desarrollar por lo menos una “proof of concept” (PoC) TRL 3, pero no más allá de TRL 6. Un diagrama ejemplarizante para TRL se puede encontrar al siguiente link:
<https://web.archive.org/web/20051206035043/http://as.nasa.gov/aboutus/trl-introduction.html>
- Los solicitantes tienen que demostrar la exclusividad o la propiedad del acceso a la propiedad intelectual (IP) cargando documentos oficiales como licencias (también en espera de aprobación), copyright, contratos, etc.
- Los solicitantes tienen que ser parte de un equipo de por lo menos 2 (dos) personas, y por lo menos una de ellas tiene que tener más de 18 años y ser residente, ciudadano o inmigrante regular (es necesario presentar documentación oficial) en el país de origen de la solicitud.
- Los solicitantes tienen que tener una dirección física en el país de destino y tiene que realizar actividades (ventas, marketing, investigación & desarrollo, administración) en el mismo país
- Ausencia de conflictos de intereses: por ejemplo, si un miembro del equipo fuera asociado de cualquier manera al Organizador o al donante, sería considerado conflicto de intereses
- Las solicitudes tienen que estar en consonancia con las regulaciones nacionales en ámbito laboral y no deben afectar negativamente a la salud humana y al medio ambiente.

Art. 7 – Criterios de evaluación

El jurado evaluará sólo las solicitudes consideradas elegibles.

El jurado, que estará a cargo del proceso de evaluación y selección de las mejores tecnologías e ideas innovadoras, consistirá en representantes de alto nivel; los nombres de los miembros del jurado serán publicados en la [página web dedicada](#).

Los miembros del jurado tendrán que determinar para cada solicitud un puntaje en una escala de 1 (más bajo) a 5 (más alto).

Primera ronda de evaluación:

La evaluación de las solicitudes consideradas elegibles será realizada sobre la base de los siguientes criterios:

- **Equipo:** las solicitudes deben tener un equipo de al menos 2 (dos) personas, y al menos un miembro del equipo debe ser mayor de 18 años de edad y debe ser residente, ciudadano o extranjero legalmente residente (se debe proporcionar prueba) en el país de destino. Los candidatos deben tener una dirección física en el país de destino y deben tener actividades (por ejemplo ventas, marketing, investigación y desarrollo, o administración) en el mismo país.
- Ningún miembro del equipo tiene que ser asociado directamente al Organizador o al donante.
- **Tecnología:** el producto o el servicio tiene que ser una innovación y/o demostrar su potencial para una ventaja competitiva sostenible, y tener la posibilidad de ser protegido o ser protegido por IP o know-how
- **Mercado:** el tamaño de mercado potencial tiene que ser suficiente para un crecimiento de negocios sostenible y en consonancia con las expectativas de los financiamientos
- **Producto:** el producto aborda una necesidad preexistente o emergente en el país y está considerablemente en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (SDGs) de las Naciones Unidas
- **Diligencia debida básica:** el solicitante tiene el certificado de propiedad intelectual de la tecnología o una razonable expectativa de protección de know-how.

Antes de publicar los puntajes se realizará otra última revisión para cada solicitud seleccionada como semifinalista: esta revisión consistirá en una entrevista para determinar la elegibilidad del solicitante. La entrevista es importante para conseguir respuestas a preguntas que el módulo online o la documentación no han profundizado de manera suficiente.

El Organizador se reserva el derecho de pedir al solicitante documentación extra o aclaraciones para completar su solicitud.

Todos los solicitantes serán informados sobre la decisión del jurado.

Segunda ronda de evaluación:

Los criterios de evaluación de la segunda ronda consisten en 9 categorías pensadas para guiar el jurado en la selección de finalistas entre los semifinalistas sobre la base del programa de mentoring, de la entrevista y de la Presentación para Inversores.

Las 9 categorías son las siguientes:

1. Descripción de los negocios
2. Descubrimiento de la clientela
3. Verificación del producto/tecnología
4. Tácticas de acceso al mercado/Modelos de ventas
5. Financiamientos
6. Asuntos legales
7. Equipo
8. Sostenibilidad
9. Resumen ejecutivo y Presentación para Inversores

La *segunda ronda de evaluación* determinará cuales semifinalistas tienen mayor potencial, seleccionando un finalista por cada país.

Art. 8 – Beneficios

Todos los semifinalistas recibirán como beneficio un programa de mentoring, business acceleration, coaching and training de 6 meses para mejorar la capacidad de sus negocios de atraer inversiones y aumentar su competitividad, a través de la metodología y el curriculum del Global Cleantech Innovation Programme (GCIP) y del Private Financing Advisory Network (PFAN).

Los finalistas recibirán además como beneficios:

- La oportunidad de exponer sus negocios y tecnologías innovadoras en el próximo GCIP Global Forum, PFAN Investment Forum y otros eventos internacionales, para obtener visibilidad entre potenciales inversionistas y socios.
- Servicios dedicados de matchmaking con redes de inversionistas, socios comerciales y oficinas gubernamentales para aumentar la exposición al mercado (también a través de la [Plataforma de Inversión y Matchmaking en Energía y Medio Ambiente de la ONUDI ITPO Italia](#)).
- Peer networking con otras MIPYME para explorar oportunidades de colaboración tecnológica, co-desarrollo de productos, joint ventures para expansión del mercado, y otras posibilidades en contexto B2B.
- Soporte técnico en la producción de material promocional (folletos, perfiles corporativos, videos, etc.)
- Publicación de una página web dedicada a la idea/tecnología ganadora en el sitio web institucional de la ONUDI ITPO Italia (www.unido.it/FIPEE) y social media de la ONUDI ITPO Italia e CGIP.
- Mayor visibilidad a través de la publicación de comunicados de prensa e inclusión en el folleto final dedicado al proyecto FIPEE

Art. 9 – Ceremonia de premiación

Los finalistas serán invitados a tomar parte en la ceremonia de premiación de la Convocatoria FIPEE.

La fecha y las modalidades de la Ceremonia se determinarán más adelante, de acuerdo con las futuras regulaciones y restricciones de viaje por la pandemia COVID-19.

Art. 10 – Disposiciones finales

Los solicitantes reconocen que el Organizador de esta iniciativa tiene la intención de realizar una competición abierta y justa, y que su participación no comporta alguna otra responsabilidad.

Los solicitantes declaran que todas las imágenes, videos y material multimedia sean de su propiedad (alternativamente, de tener autorización al uso) y que pueden ser utilizados por la ONUDI ITPO Italia como se describe en estos Términos y Condiciones. Los solicitantes declaran, si es necesario, que tienen la autorización de su empleador para enviar su solicitud.

Los solicitantes aceptan las comunicaciones de la ONUDI ITPO Italia en relación a actividades de seguimiento a continuación de la competición.

[Disclaimer de la ONUDI ITPO Italia](#): los links a sitios web que no pertenecen a la ONUDI son exclusivamente para uso informativo sobre temas que podrían ser útiles para el equipo de la ONUDI, los países miembros y el público.

El uso de particular expresiones relacionadas a países o regiones no insinúa algún juicio por la ONUDI relacionado a sus estado legal, autoridades, instituciones o fronteras.

Las menciones de nombres específicos de empresas o productos (registrados o no) no insinúan alguna intención de infringir sus derechos de propiedad, y tampoco una recomendación o *endorsement* por la ONUDI.

Los solicitantes reconocen que la ONUDI y la ONUDI ITPO Italia no serán parte de algún acuerdo de confidencialidad (NDA) con relación a cada información o documentación que los solicitantes presentan para la Competición (“Informaciones divulgadas”). Está expresamente concordado que todas las informaciones que no sean reservadas no son confidenciales y que no hay límite a la difusión de las mismas.

Ningún elemento entre estos Términos y Condiciones o relacionado a estos representa una dispensa a los privilegios o inmunidades de la ONUDI y la ONUDI ITPO Italia.

De ninguna manera los solicitantes hacen responsable a la ONUDI o la ONUDI ITPO Italia para cualquier demanda, responsabilidad, daño, solicitud o acción de cualquier tipo que resulte dentro de la Competición. Entre estas están, sin algún límite: (i) decisiones sobre los ganadores de la Competición y descalificaciones, independientemente de la voluntariedad o negligencia de estas acciones, y (ii) cualquier herida, pérdida, costo, daño, responsabilidad de los solicitantes resultantes de su participación a la Competición, independientemente de la voluntariedad o negligencia del Organizador.